

RESOLUCIÓN No.037-IHT-2022

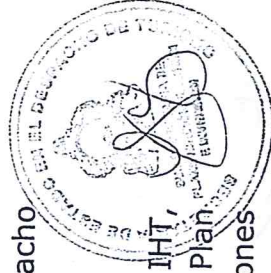
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTO: El memorando No. 269-GFYA-UP-2022 de fecha 24 de junio del año 2022, suscrito por la Gerencia de Finanzas y Administración del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), mediante el cual se formaliza las modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto del grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", de categorías presupuestarias de un mismo programa, correspondiente al segundo trimestre del año 2022.

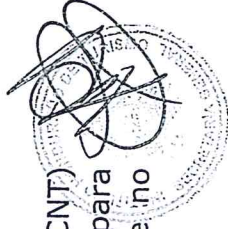
CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto No.107-2021, el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas para el ejercicio fiscal 2022, y en el artículo 3 de dicho marco jurídico, aprueba el presupuesto de gastos del sector Desarrollo Económico en el que se incluye al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 146,813,892.00).**

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por modificaciones presupuestarias toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dicte la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.



CONSIDERANDO: Que, el artículo 11, inciso a) de la Ley de creación del IHT, establece que es atribución del Consejo Nacional de Turismo aprobar el Plan Operativo y Proyecto de presupuesto anual del IHT, así como sus modificaciones a propuesta de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.



CONSIDERANDO: Donde los miembros del Consejo Nacional de Turismo (CNT) AUTORIZAN a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, para aprobar traslados de crédito presupuestario entre objetos del gasto que no impliquen variación en el total del presupuesto del Instituto Hondureño de

Turismo, presentado en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de enero del año 2022, según consta en acta No.01-2022, presentado en punto de agenda No.10.5, por la Gerencia de Finanzas y Administración.

CONSIDERANDO: Que, mediante memorando No. 269-GFYA-UP-2022 de fecha 24 de junio del año 2022, se informa que durante el segundo trimestre del año en curso, la **UPEG** y la Jefatura de Presupuesto procedió a efectuar modificaciones presupuestarias, a nivel de objetos del gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", de categorías presupuestarias de un mismo programa, modificaciones requeridas con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán ejecutadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), considerados en el Plan Operativo Institucional 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.76-2022 de fecha 7 de febrero del año 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en el ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial **SETUR** No. 009-2022, de fecha 21 de abril del año 2022, se acuerda Delegar en el ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándolo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será por períodos definidos los que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo la Ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ SALGADO**, con vigencia en las fechas comprendidas entre el día veintuno (21) de abril al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



POR TANTO: El Instituto Hondureño de Turismo, en atribución a las facultades que le confieren los artículos: 237 de la Constitución de la República; artículo 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 35 y 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto; artículos 7 y 11, inciso a) de la Ley de creación del Instituto Hondureño de Turismo; Del Acta No.01-2022 y Punto No.10.5 del Consejo Nacional de Turismo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas entre Objetos del Gasto del Grupo 2000 “Servicios No Personales”, Grupo 30000 “Materiales y Suministros”, de Categorías Presupuestarias de un mismo Programa, conforme al cuadro siguiente:

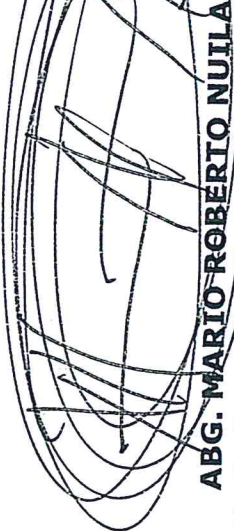
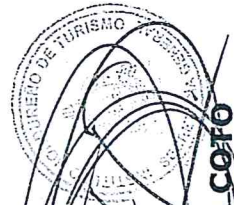
GA	UE	Prog	Subp.	Proy	Actobra	Fuente	Org. Finac	Objeto del Gasto	Descripción	Aumento	Disminución	Doc. Respaldo de Solicitud	Justificación
108	02	01	00	000	002	11	01	23500	LIMPIEZA, ASERO Y FUMIGACIÓN	1,000.00			Se solicita la modificación presupuestaria por readecuamiento del POA de la Gerencia de Gestión Institucional.
108	02	01	00	000	002	11	01	26210	VANTICOS NACIONALES	34,000.00			
108	02	01	00	000	002	11	01	35620	DIESEL	18,000.00			
108	02	01	00	000	002	11	01	29100	CEREMONIAL Y PROTOCOLO		50,000.00	M2119-GGIRI-2022	
108	02	01	00	000	002	11	01	31110	PRODUCTOS, ALIMENTOS Y BEBIDAS		3,000.00		
SUBTOTAL UNIDAD 002										53,000.00	53,000.00		
109	05	01	00	000	002	11	01	35620	DIESEL	33,300.00			Se solicita la modificación presupuestaria por readecuamiento del POA de la Gerencia de Estadísticas de Turismo.
109	05	01	00	000	002	11	01	25100	SERVICIOS DE TRANSPORTE		2,800.00		
109	05	01	00	000	002	11	01	25700	SERVICIOS DE INTERNET		25,500.00	M2073-GFT-2022	
109	05	01	00	000	002	11	01	33100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		5,000.00		
SUBTOTAL UNIDAD 005										33,300.00	33,300.00		
103	06	01	00	000	003	11	01	39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	185,971.00			Se solicita la modificación presupuestaria por readecuamiento del POA de la Gerencia Financiera y Administrativa.
103	06	01	00	000	003	12	99	23360	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	50,000.00			
103	06	01	00	000	003	12	99	25100	SERVICIOS DE TRANSPORTE	14,000.00			
103	06	01	00	000	003	12	99	39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000.00			
103	06	01	00	000	003	11	01	23600	MANUTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS		185,971.00	M2272-GFYA-2022	
103	06	01	00	000	003	12	99	24500	SERVICIOS DE CAPACITACION		50,000.00		
103	06	01	00	000	003	12	99	33100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		17,000.00		
SUBTOTAL UNIDAD 006										252,971.00	252,971.00		
TOTAL										339,271.00	339,271.00		

ARTÍCULO 2º. La presente resolución se sustenta en el “Documento **SIAFI**” FMP-05 No.000015, trasladados entre grupos objetos de gasto 20000, 30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) entre categorías, registrado por la Jefatura de Presupuesto durante el mes de junio del año 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS
Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COFO
Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo